

REQUINOA , 26 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 751 de fecha 26.05.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que respecto de la iniciativa de la Alcaldía de implementar talleres de telares en la comuna, con la finalidad de diversificar las técnicas de manualidades tradicionales, y en el entendido que informalmente se encargó la elaboración de 20 telares para entregar a distintos grupos de la comuna. Solicita se regularice contratación de la Sra. Rachel Magdalena Bravo Núñez, C.I. N° 6.946.772-5, domiciliada en Villa Teniente, Pasaje Gamma N° 01390, comuna de Rancagua, a quien se le contrata la confección de 20 telares de madera, por un monto total de \$ 100.000 impuesto incluido. Se pagará con boleta de servicios emitida por el Municipio de Requínoa. Adjunta contrato de fecha 11.05.09.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas y Subvenciones Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad.

APRUEBASE Contrato de fecha 11.05.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Rachel Magdalena Bravo Núñez, C.I. N° 6.946.772-5, domiciliada en Villa Teniente, pasaje Gamma N° 01390, comuna de Rancagua, a quien se contrata la confección de 20 telares de madera, los que serán entregados a distintos grupos de la comuna, por un monto total de \$ 100.000 impuesto incluido. Se pagará con boleta de servicios de terceros extendida por el Municipio de Requínoa.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Talleres Municipales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla(1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE